



**Santa Fe, 18 de Agosto de 2026.**

**DISPOSICIÓN NRO. 04 /2026**

Presentación y actualización de Declaraciones Juradas de cargos, horas y funciones

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N. ° 2026-00000150-APPSF-PE, por la cual se dispone la reorganización institucional del Instituto Superior de Profesorado N. ° 8 “Almirante G. Brown”; la normativa vigente en materia de incompatibilidades y compatibilidades laborales (Decreto Provincial N. ° 92/2002 y Resolución Ministerial N. ° 750/2022); y la necesidad de contar con información actualizada para la organización de los recursos humanos institucionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la reorganización institucional y el traslado al nuevo edificio requieren disponer de información completa, actualizada y fehaciente respecto de la situación laboral y disponibilidad horaria de quienes integran la comunidad institucional;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha considerado las declaraciones juradas de cargos de los integrantes del equipo organizador como parte de las actuaciones administrativas vinculadas con su designación;

Que la organización académica y administrativa de un instituto de las dimensiones del ISP N. ° 8 requiere conocer de manera precisa la distribución de cargos, horas, funciones y disponibilidades horarias de sus agentes;

Que esta información resulta necesaria para planificar adecuadamente el funcionamiento de los tres turnos, garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo y adoptar decisiones organizativas compatibles con la normativa vigente;

Que este proceso tiene como principio garantizar y resguardar la fuente laboral del personal de la institución, asegurando el resguardo y uso institucional de la información proporcionada por los agentes, en el marco de la normativa aplicable;

Por ello,

**LA DIRECTORA ORGANIZADORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N. ° 8, DISPONE:**

Instituto Superior de Profesorado N.º 8 – Almirante  
Guillermo Brown - Santa Fe  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe

25 de mayo 3762  
(2000) Santa Fe  
Tel/Fax: (54) (0342) 4572905  
E-mail: [superior8\\_santafe@santafe.edu.ar](mailto:superior8_santafe@santafe.edu.ar)



**Artículo 1.º** - Establecer que todo el personal del Instituto Superior de Profesorado N.º 8 deberá presentar una Declaración Jurada de cargos, horas y funciones actualizada, conforme al formulario y cronograma que determine la Dirección Organizadora.

**Artículo 2.º** - Estipular que cada Declaración Jurada consigne la totalidad de los cargos, horas y funciones que el agente desempeñe o tenga asignados, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la jurisdicción o nivel de gobierno de pertenencia — nacional, provincial, municipal o comunal—, así como cualquier otra actividad laboral que resulte relevante para determinar su disponibilidad horaria y el cumplimiento de las normas de compatibilidad e incompatibilidad vigentes, incluyendo, según corresponda, institución u organismo, cargo o función, cantidad de horas, carácter de la designación o contratación, turno y horario de desempeño y demás datos requeridos en el formulario institucional.

**Artículo 3.º** - Disponer que la información consignada tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser completa, actualizada y fehaciente, siendo responsabilidad del agente informar oportunamente toda modificación posterior que afecte los datos declarados.

**Artículo 4.º** - Definir que la información recabada será utilizada para fines de planificación y reorganización institucional, verificación de las disponibilidades horarias y análisis de compatibilidades, garantizando el correspondiente resguardo y tratamiento conforme a la normativa vigente.

**Artículo 5.º** - Determinar que la presentación de la Declaración Jurada constituirá un requisito para la organización de la distribución horaria vinculada al funcionamiento del nuevo edificio, sin que ello implique modificación de la situación de revista ni afectación de derechos laborales que no correspondan a la autoridad institucional modificar.

**Artículo 6.º** - Encomendar a Secretaría y a los sectores administrativos que correspondan la recepción, organización y resguardo de las Declaraciones Juradas, conforme al procedimiento establecido por la Dirección Organizadora.

**Artículo 7.º** - Comuníquese, notifíquese a todo el personal, publíquese por los medios institucionales correspondientes, regístrese y archívese.

**FDO.:**

Gisela Greco -Directora Organizadora -ISP N.º 8

Graciela Quiroga – Secretaria Organizadora – ISP N.º 8